UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502204

CONTRATO Nº 04/2015
PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Aca Caraya, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, Cedula de Identidad Nº 426.298 en su carácter de Decano, en adelante denominada la "**CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra, la firma **"CMGV Grafic"**, con RUC Nº **3193461-7** ,domiciliada en calle Primera Nº 696 c/Líbano-Villa Elisa, República del Paraguay, representada por el Señor **Cristian Manuel González Viera**, con Cedula de Identidad Nº 3.193.461, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto " LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Provisión de Útiles de Oficina" ID Nº 286.786**, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato **Nº 085/15,** de fecha 20 de marzo de 2015, aceptando la oferta de la empresa CMGV Grafic, por la suma de **Gs.22.000.000 (Guaraníes veintidós millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la "Provisión de Útiles de Oficina" a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ El acta de adjudicación
- ✓ Resolución de adjudicación
- ✓ Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- ✓ Constancia del SIPE
- ✓ Declaración Jurada de garantizar que los bienes cumplirán con las especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaranies que se indica conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	5	1	-	340	30	1	10	22.000.000

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV Grafic Suministros y Servicios

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto de la Nación del Ejercicio Fiscal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 286.732

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 286.732, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 085/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PROVISION DE INSUMOS

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los servicios a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

			CMGV Grafic			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1-	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio, plastificado, con apretadores y anillos antioxidantes.	300	Riopel	Py	10.000	3.000.000
2-	Bibliorato Lomo Fino Tamaño Oficio, plastificados con apretadores y anillos antioxidantes.	200	Riopel	Py	10.000	2.000.000
3-	Carpetas archivadoras plastificadas	1.000	Riopel	Py	1.200	1.200.000
4-	Carpetas colgantes plástica	150	Riopel	Py	3.500	525.000
5-	Sellos de madera	3	CMGV	Py	30.000	90.000
6-	Borradores p/ pizarra de madera	100	Xalingo	China	5.500	550.000
7	Humedecedores de dedos (Mojadedos)	25	SM	China	3.000	75.000
8	Almohadillas para tinta	32	Kofa	China	6.000	192.000
9	Pinceles de Acuarela	20	Stabilo	China	3.500	70.000
10	Cola Plástica	30	Cascolar	Br	2.750	82.500
11	Cutters mango de plástico mediano (estilete)	15	SM	China	4.500	67.500
12	Desgrapadora	20	SM	China	3.000	60.000
13	Libro de Acta de 100 hojas	10	Impresol	Py	25.000	250.000
14	Libro de Acta de 50 hojas	10	Impresol	Py	17.500	175.000
15	Memoria de USB 4 GB	5	Sandisk	China	30.000	150.000
16	Memoria de USB 2GB	3	Sandisk	China	25.000	75.000
17	CD no regrabables (Tubo de 100 Unidades)	3	Digiklone	China	85.000	255.000
18	Tijera p/oficina.	25	Stainless	China	5.500	137.500
19	Perforadora mediano	10	Ufen	China	25.000	250.000
20	Perforadora grande	25	Ufen	China	35.000	875.000
21	Presilladora tamaño mediana para 26/6 15 -20hojas	10	Eagle	China	25.000	250.000
22	Presilladora tamaño Grande para 150 hojas o más 23/13	25	Stapler	China	75.000	1.875.000
23	Fasteners o Corchete	10	Chaparrau	Br	15.000	150.000
24	Clips para papel chico	10	Square	China	5.500	55.000
25	Clips para papel mediano	40	Square	China	7.500	300.000
26	Clips para papel grande	20	Lily	China	12.500	250.000
27	Chinches	16	Square	China	7.500	120.000
28	Grapa 23/10(Carga para presilladora)	40	Staples	China	6.500	260.000
29	Grapa 24/6(Carga para presilladora)	40	Large Wall	China	2.000	80.000
30	Correctores Líquido	50	Acricolor	Boliv	3.000	150.000

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Suministros y Servicios

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

31	Bolígrafos Azul 30 cajas. Negro 17cajas y Rojo 3 cajas (caja 50 un.) de alto Rendimiento.	50	Bic	Br	65.000	3.250.000
32	Marcador p/pizarra acrílica	100	Monami	China	5.500	550.000
33	Marcador fosforescente punta fina	300	Off Lighter	China	2.500	750.000
34	Borrador para Pizarra Acrílica	30	Xalingo	China	10.500	315.000
35	Cinta Adhesiva Ancha de 25 metros-mediana	50	A.B.	Py	4.500	225.000
36	Cinta Adhesiva transparente	30	Polo	Py	4.000	120.000
37	Cinta Adhesiva Fina de 25 metros- grande	35	Polo	Py	3.500	122.500
38	Sacapuntas de Lápiz de papel	60	Faber	Br	1.850	111.000
39	Borrador de goma blanco común p/lápiz de papel	30	Faber	Br	2.000	60.000
40	Borrador de goma c/tapa plástica	30	Faber	Br	2.500	75.000
41	Borrador de goma c/tapa plástica	40	SM	China	2.000	80.000
42	Lápiz de papel	100	Faber	Br	1.500	150.000
43	Tableros o franelografos y accesorios	5	Eps	Py	300.650	1.503.250
44	Tizas de Color Blanco	20	Big-g	Br	8.000	160.000
45	Poliestireno (PS) Isopor	50	Isopar	Br	15.000	750.000
46	Almohadillas para tintas	35	Kofa	China	5.250	183.750
47	Tinta para sello	10	Kofa	China	2.500	25.000
	TOTAL					**22.000.000**

La adjudicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamos alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios(a petición de parte y por escrito), siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la encomia nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde
Pr= Precio reajustado.
P= Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas de aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones que se ceñirán en base a las órdenes de compra que emitirá el Departamento Administrativo de la Institución en la medida en que los bienes contratados sean requeridos por la Institución.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

El programa de ejecución de los bienes requeridos es el establecido en la Oferta conforme el Anexo C de la Carta de Invitación.
Para los fines que sean necesarios el monto a ser contratado será de Gs 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas con un porcentaje del 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del contrato por cada semana de atraso, en base al itinerario que será establecido para el cumplimiento de cada bien mediante la orden de trabajo que emitirá la Dirección Administrativa de la Institución.

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

10. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

10.1. La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/02 Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo de Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad del Este, República del Paraguay.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas a continuación:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los Insumos.
c. La no entrega de los Insumos dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de los Insumos con defecto
e. Incapacidad económica y/o técnica para proveer los insumos por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de insumos por parte de la CONTRATISTA por mas de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los días del mes de de 2015.

Sr. Cristian Manuel González Viera
Socio Propietario
Contratada

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Prof. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES